Vos nuestro Provisor cura Rectores clerigos y
fiel mayor. que en vra ausencia sois regidor mayordomo
azequias diputados de sacristanes Rectores y
clerigos de aquellos lugares y cada uno de
vos a quien esta nra carta fuere mostrada
o su traslado signado de escrivano publico
salud y gracia sepades que por parte de
Juan Gonçalez de Ribera vecino de esta
ciudad nos fue fecha relacion diziendo que
por quanto el tiene en esta ciudad una
capellania que fundo Juan Gonçalez de
Ribera su padre y que la tiene por
patronazgo de sangre y al presente
vacante por fin y muerte de Juan
Gonçalez de Ribera su padre y que
para que el pueda ser presentado en
la dicha capellania es necesario que
primero sea ordenado de misa y
para ser ordenado de misa es
necesario que tenga titulo de
capellan y para tener titulo de
capellan es necesario que tenga
renta para su sustentacion y
para tener renta es necesario que
se le adjudique alguna hazienda
de las que estan vinculadas en
el mayorazgo que fundo el dicho
Juan Gonçalez de Ribera su padre
y que para que se le adjudique
alguna hazienda de las que estan
vinculadas en el dicho mayorazgo
es necesario que se haga
[illegible]
y que para que se haga
[illegible]
y que para que se haga
[illegible]
y que para